## RESOLUCION Nº 177/12

## VISTO:

Que recientemente ha reiniciado sus actividades el Coro Polifónico Municipal, para el cual se ha convocado a los interesados de nuestra localidad, para participar del mismo, bajo la dirección del maestro Jorge Olmos, convocatoria que ha tenido gran respuesta;

## Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Turismo y Cultura de esta Municipalidad ha solicitado la afectación de un monto de dinero mensual para hacer frente al pago de los gastos que se ocasionan con motivo del traslado del director del coro quien lo hace desde la Cumbre semanalmente;

Que a tal efecto corresponde la afectación necesaria, con cargo de rendición de cuentas por parte de la titular de la Secretaría referida;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## RESUELVE

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma mensual de \$ 500.- (pesos quinientos) para ser entregados a la Secretaria de Turismo a los fines solicitados y mientras continúen cumpliéndose efectivamente las actividades del Coro Polifónico Municipal, con cargo de rendición de cuentas por parte de la titular de la Secretaría referida.-

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de octubre de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES GUSTAVO A. SEZ SEC. GOB. INTENDENTE MUNICIPAL